

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 331 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1606

AGUILAR GONZALVEZ, Ana; de cincuenta años, viuda, vecina de Almofala (Portugal); Carolina Sanz Suar, de veintiún años, casada, de igual vecindad; Elena Augusta Inse de Endrade, de cuarenta y tres años, viuda, de igual vecindad; Margarita Ferreira Monteira, de treinta y cinco años, viuda, de igual vecindad, y María Augusta Montero, de veintidós años, soltera, de la misma vecindad; procesadas por el delito de contrabando; comparecerán, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Salamanca para constituirse en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

1742

1607

BARRANCO VALERO, José María, alias Vílico; natural de Murcia, de estado soltero, profesión pleitero, de diecisésis años, hijo de José y de Josefina; domiciliado últimamente en su pueblo, calle de Baeza, número 15; procesado en causa número 149 de 1917 por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

1898

1608

BENITEZ, Enrique; natural de Plasencia (Cáceres); procesado por estafa a don Ramón Loy González; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sánchez, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1779

1609

BOIZ CATALA, Diego; procesado en causa por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

1855

1610

BRADLEY, Thomas; natural de Stockton, hijo de Michael y de Marthe, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

1850

1611

CALZADA AGERO, Enrique; de dieci-

nueve años, hijo de Rufino y Josefa, natural y vecino de Béjar, de estado soltero, profesión forjador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, a reducirse a prisión en causa por disparo.

1810

1612

CANO MAYORAL, Eusebio; natural de Almadén (Ciudad Real), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años, hijo de Teófilo y Emilia, y como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 4; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de reconocer dichos efectos y prestar declaración en el sumario que se sigue contra dicho individuo, por delito de hurto, con el número 10 de 1918.

1865

1613

DESCONOCIDOS: Se cita a la persona o personas que se conceptúen dueños de tres relojes de bolsillo, rotos, y una pluma estilográfica, que se ocuparon a Fermín López Font al ser detenido el día 4 del pasado Enero, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, a fin de reconocer dichos efectos y prestar declaración en el sumario que se sigue contra dicho individuo, por delito de hurto, con el número 10 de 1918.

1801

1614

1799

CRUZ LAMAS, Antonio; natural de Nombreiro (Lugo), de estado soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Cayetana; domiciliado últimamente en la carretera de Getafe, 2; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives.

1810

1615

CRUZ TERCONAT, Ascencio de la; hijo de Miguel y María, natural de Villarrasa, partido judicial de La Palma, provincia de Huelva, profesión alatiador ambulante, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado en sumario número 184 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva.

1891

1616

CUADRADO MONEDERO, Luis, alias Luisillo y Antonio Párraga Martínez, alias Troceao; naturales de Mula, de estado soltero, profesión braceros, de diecisésis y dieciocho años, el primero hijo de Juan y de Josefina y el segundo de José Antonio y Rosario; domiciliados últimamente en Mula; procesados por hurto; comparecerán, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Mula, a los efectos de la prisión decretada.

1873

1617

CUELLS Y N., Vicente; profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Murillo, número 13; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1817

1618

CUEVAS, Francisco; hijo del portero del Palacio de Bellas Artes, profesión electricista, de unos veintidós años, de estatura regular, moreno, sin bigote, viso americana negra, pantalón claro y boina; procesado por estafa en causa número 60, 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

1781

1619

DÁVALOS MURES, Pedro; de estado soltero, como de unos cuarenta a cuarenta y dos años; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Secretaría de D. Antonio Escobar, dentro del término de diez

días, para recibirle declaración y ser constituido en prisión, a resultas de causa que se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1865

1620

DOMAICA FERNANDEZ, Jorge; natural de Villaverde, de estado viudo, profesión pastor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Vitoria; procesado por el delito de abandono de niños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificársele auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1892

1621

FITO CALAFELL, Antonio; natural de San Ramón de la Murensana, de estado soltero, profesión tintorero, de dieciocho años, hijo de Juan y Antonia; domiciliado últimamente en Murensa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1731

1622

FOLGUEIRAS PAU, Manuel; hijo de Perfecto y Petra, natural de Toirán, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 12; procesado por estafa y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ser reducido a prisión.

1804

1623

FRANCO GONZALEZ, Enrique; natural de Rafal, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Manuel y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don José María Salvá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1792

1624

FUENTES GOMEZ, Francisco, (a) Rapatundas; de cincuenta y tres años, de estado casado, profesión empleado en Consimos; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de La Coruña, a ser indagado y reducido a prisión, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

1856

(Continúa en la página 650.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Escalafón de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

(Continuación de la GACETA del día 19 de Febrero de 1918.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.537	894	D. Antonio Sánchez Sánchez.....	27	Noviembre....	1906	4	Abril.....	1913	10	Marzo.....	1870	Activo.....	Examen.
1.538	895	Mateo Cardina Martín.....	27	Idem.....	1906	4	Idem.....	1913	23	Septiembre....	1878	Excedente.....	Idem.
1.539	896	Epifanio Ricéon Venero.....	27	Idem.....	1906	4	Idem.....	1913	26	Julio.....	1877	Activo.....	Idem.
1.540	897	Francisco Pujalte Martínez.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	25	Enero.....	1877	Idem.....	Idem.
1.541	898	Miguel Palacios Martín.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	25	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.
1.542	899	Salustiano Martín Muñoz.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	8	Junio.....	1885	Idem.....	Idem.
1.543	900	Antonio Cabrera García.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	27	Diciembre....	1884	Excedente.....	Idem.
1.544	901	Luis Crespo Martíu.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	16	Julio.....	1885	Idem.....	Idem.
1.545	902	José Marísan Fernández.....	27	Idem.....	1906	28	Idem.....	1913	28	Noviembre....	1880	Idem.....	Idem.
1.546	903	Juan José López Chillida.....	27	Idem.....	1906	18	Julio.....	1913	9	Enero.....	1890	Activo.....	Idem.
1.547	904	Pedro Armero Bueno.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	10	Junio.....	1870	Idem.....	Idem.
1.548	905	Marcelo Díaz Caballier.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	14	Agosto.....	1880	Idem.....	Idem.
1.549	906	Alejandro Rosado Jiménez.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	26	Febrero.....	1880	Idem.....	Idem.
1.550	907	José Gordo Gordo.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	26	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.
1.551	908	Torcuato Martínez García.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	18	Agosto.....	1883	Idem.....	Idem.
1.552	909	Andrés Ruiz Muela.....	27	Idem.....	1906	2	Septiembre....	1913	10	Octubre....	1876	Excedente.....	Idem.
1.553	910	Crisanto Juan Azorin.....	27	Idem.....	1906	2	Idem.....	1913	23	Diciembre....	1879	Activo.....	Idem.
1.554	911	Aquilino Hernández García.....	27	Idem.....	1906	2	Idem.....	1913	10	Noviembre....	1877	Idem.....	Idem.
1.555	912	José Antonio Vacas López.....	27	Idem.....	1906	2	Idem.....	1913	28	Junio.....	1879	Idem.....	Idem.
1.556	913	Ramón Méndez Argumosa.....	27	Idem.....	1906	2	Idem.....	1913	14	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.
1.557	914	Emilio Lara Cabré.....	27	Idem.....	1906	8	Idem.....	1913	30	Enero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.558	915	Basilio José Moreno González.....	27	Idem.....	1906	5	Diciembre....	1913	11	Abril.....	1876	Idem.....	Idem.
1.559	916	María Espinosa Montero.....	27	Idem.....	1906	5	Idem.....	1913	24	Agosto.....	1875	Idem.....	Idem.
1.560	917	León Tomás Barreña.....	27	Idem.....	1906	5	Idem.....	1913	20	Febrero.....	1885	Idem.....	Idem.
1.561	918	Vicente Rov Llopis.....	27	Idem.....	1906	5	Idem.....	1913	2	Idem.....	1881	Idem.....	Idem.
1.562	919	Raimundo Fernández Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	26	Mayo.....	1887	Idem.....	Idem.
1.563	920	Mariano Burillo Alba.....	27	Idem.....	1906	18	Idem.....	1913	20	Marzo.....	1880	Idem.....	Idem.
1.564	921	Antonio Rabasa Domenech.....	27	Idem.....	1906	15	Enero.....	1914	28	Noviembre....	1889	Idem.....	Idem.
1.565	922	Mariano Pérez Solera.....	27	Idem.....	1906	7	Febrero....	1914	29	Idem.....	1881	Idem.....	Idem.
1.566	923	Humberto Martínez López.....	27	Idem.....	1906	7	Idem.....	1914	12	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
1.567	924	Lorenzo Arizmendi Abeytua.....	27	Idem.....	1906	7	Idem.....	1914	17	Diciembre....	1872	Idem.....	Idem.
1.568	925	Antonio Gil Pérez.....	27	Idem.....	1906	7	Idem.....	1914	13	Junio.....	1887	Excedente.....	Idem.
1.569	926	Fortunato Martín Lora.....	27	Idem.....	1906	7	Idem.....	1914	15	Diciembre....	1878	Activo.....	Idem.
1.570	927	Francisco Serrano Fuentes.....	27	Idem.....	1906	24	Abril.....	1914	19	Enero.....	1880	Idem.....	Idem.
1.571	928	Agustín Corralo Fernández.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	28	Agosto.....	1873	Idem.....	Idem.
1.572	929	Pablo González Gil.....	27	Idem.....	1906	7	Febrero....	1914	16	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.
1.573	930	Antonio Torija Hernández.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	7	Noviembre....	1879	Idem.....	Idem.
1.574	931	Luis Díaz Pabón.....	27	Idem.....	1906	24	Abril.....	1914	8	Idem.....	1881	Idem.....	Idem.
1.575	932	Arturo Navas Fernández.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	23	Junio.....	1878	Excedente.....	Idem.
1.576	933	Lucio Saldaña Pérez.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	2	Maizo.....	1878	Activo.....	Idem.
1.577	934	Dionisio Santos Repiso.....	27	Idem.....	1906	24	Idem.....	1914	3	Octubre....	1880	Idem.....	Idem.
1.578	935	Facundo García Salamanca.....	27	Idem.....	1906	22	Mayo.....	1914	27	Noviembre....	1869	Excedente.....	Idem.
1.579	936	Luis Torregrosa Barberá.....	27	Idem.....	1906	22	Idem.....	1914	10	Mayo.....	1888	Activo.....	Idem.
1.580	937	Emilio Fernández Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	6	Junio.....	1914	24	Noviembre....	1882	Idem.....	Idem.

1.581	938	Atílano Gil Miguel.	27	Idem.	1906	6	Idem.	1914	5	Octubre.	1877	Idem.	
1.632	939	Félix Emilio Fernández.	27	Idem.	1906	6	Idem.	1914	90	Mayo.	1883	Idem.	
1.583	940	Juan Sanz Navarro.	27	Idem.	1906	6	Idem.	1914	26	Junio.	1866	Idem.	
1.584	941	Florencio Núñez de la Fuente.	27	Idem.	1906	6	Idem.	1914	27	Diciembre.	1882	Idem.	
1.634	942	José Serrano Quevedo.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	26	Abril.	1868	Idem.	
1.586	943	Cleto Miguel Villamor.	27	Idem.	1906	9	Julio.	1914	27	Septiembre.	1875	Idem.	
1.587	944	Agustín Minuera Casas.	27	Idem.	1906	22	Mayo.	1914	21	Marzo.	1879	Idem.	
1.588	945	Fructuoso Martínez Franco.	27	Idem.	1906	14	Agosto.	1914	5	Noviembre.	1881	Idem.	
1.589	946	Andrés María Berlandier.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1914	6	Agosto.	1885	Idem.	
1.590	947	Jacobo Félez Hierro.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1914	6	Mayo.	1877	Idem.	
1.591	948	Angel Rubio Ferror.	27	Idem.	1906	9	Octubre.	1914	24	Julio.	1884	Idem.	
1.592	949	Francisco Pérez Ampudia.	27	Idem.	1906	9	Idem.	1914	10	Abril.	1881	Excedente.	
1.593	950	Juan Francisco Sandoval.	27	Idem.	1906	9	Idem.	1914	27	Idem.	1879	Activo.	
1.594	951	Toribio Vergara Belcos.	27	Idem.	1906	9	Idem.	1914	17	Febrero.	1884	Idem.	
1.595	952	Manuel Perceval Cabrera.	27	Idem.	1906	9	Idem.	1914	22	Idem.	1879	Idem.	
1.596	953	Pedro Campos López.	27	Idem.	1906	9	Idem.	1914	11	Idem.	1881	Idem.	
1.597	954	Manuel Ballosteros Sancho.	27	Idem.	1906	8	Idem.	1914	15	Ostubre.	1879	Idem.	
1.598	955	Ricardo López de Vinuesa.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1914	19	Enero.	1886	Idem.	
1.599	956	Jalme Mignel Patiño.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1914	22	Noviembre.	1884	Idem.	
1.600	957	Delfín Fernández Berzamet.	27	Idem.	1906	19	Noviembre.	1914	17	Enero.	1881	Idem.	
1.601	958	Federico Fernández Fornández.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	24	Noviembre.	1880	Idem.	
1.602	959	Antonio Campos Viudes.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	3	Octubre.	1885	Idem.	
1.603	960	Lorenzo Moreno Cabrelles.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	7	Mayo.	1867	Idem.	
1.604	961	Manuel Lara Díaz.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	9	Noviembre.	1883	Idem.	
1.605	962	Rafael Escolar Meseguer.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	14	Excedente.	1873	Idem.	
1.606	963	Manuel Jiménez Ramo.	27	Idem.	1906	19	Idem.	1914	14	Activo.	1886	Idem.	
1.607	964	Félix Gómez Gómez.	27	Idem.	1906	27	Mayo.	1915	27	Mayo.	1873	Idem.	
1.608	965	Ramón Ben Guis.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	25	Marzo.	1882	Excedente.	
1.609	966	Agustín López Jiménez.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	8	Agosto.	1876	Activo.	
1.610	967	Cruz Gallego Espino.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	14	Septiembre.	1873	Idem.	
1.611	968	León Infestas Martínez.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	18	Marzo.	1886	Idem.	
1.612	969	Victoriano Gabaldón Escrivano.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	12	Enero.	1881	Idem.	
1.613	970	Emilio Toldos Abad.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	5	Septiembre.	1874	Idem.	
1.614	971	Ángel Oliete Martín.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	28	Idem.	1885	Idem.	
1.615	972	Emilio Arranz Pradera.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	6	Abril.	1874	Idem.	
1.616	973	Francisco Alfonso Camacho.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	12	Junio.	1876	Idem.	
1.617	974	Amalio Galindo Fernández.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	24	Idem.	1884	Idem.	
1.618	975	Juan A. Gasindo Sánchez.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	24	Enero.	1881	Idem.	
1.619	976	Antonio Rubio Azcárate.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	4	Mayo.	1880	Idem.	
1.620	977	Manuel T. Aparicio.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	20	Agosto.	1876	Idem.	
1.621	978	José González Herrero.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	7	Marzo.	1871	Idem.	
1.622	979	Juan Pons Sabater.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	10	Agosto.	1878	Idem.	
1.623	980	Romualdo Martín Sáinz.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	6	Mayo.	1885	Idem.	
1.624	981	Andrés García Díaz.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	15	Enero.	1883	Idem.	
1.625	982	Bautista Roig Pérez.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	20	Febrero.	1881	Idem.	
1.626	983	Manuel Llopis Miralles.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	6	Julio.	1885	Idem.	
1.627	984	Francisco Rialta Sedano.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	10	Octubre.	1875	Idem.	
1.628	985	Cándido Viera Cascos.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	3	Febrero.	1879	Idem.	
1.629	986	Luis Requena Berons.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	7	Idem.	1874	Idem.	
1.630	987	Joaquín Estola Matllena.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	21	Abril.	1879	Idem.	
1.631	988	Rogelio Salamanca.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	16	Septiembre.	1876	Idem.	
1.632	989	Rafael Haza González.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	8	Agosto.	1881	Idem.	
1.633	990	Vicente Silvestre Fallado.	27	Idem.	1906	27	Idem.	1915	22	Enero.	1878	Idem.	
1.634	991	Rafael Serrano Herrera.	27	Idem.	1906	3	Agosto.	1915	1°	Noviembre.	1874	Idem.	
1.635	992	Marcelino Cervera Lanz.	27	Idem.	1906	3	Idem.	1915	18	Febrero.	1877	Idem.	
1.636	993	José Merino Jiménez.	27	Idem.	1906	3	Idem.	1915	12	Mayo.	1877	Idem.	
1.637	994	Rafael Bodalo Rodríguez.	27	Idem.	1906	14	Septiembre.	1915	22	Abril.	1874	Idem.	
1.638	995	Toledo o Llobell Morato.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1915	5	Enero.	1882	Idem.	
1.639	996	Enrique Jiménez Galindo.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1915	18	Mayo.	1878	Idem.	
1.640	997	Ricardo Romero Simón.	27	Idem.	1906	14	Idem.	1915	19	Marzo.	1876	Idem.	
1.641	998	Ismail Fuentes Rojo.	27	Idem.	1906	11	Octubre.	1915	8	Junio.	1879	Excedente.	
1.642	999	Pascual García Prats.	27	Idem.	1906	11	Idem.	1915	9	Noviembre.	1874	Activo.	
1.643	1.000	Vicente del Pozo Blanco.	27	Idem.	1906	11	Idem.	1915	17	Agosto.	1879	Idem.	
1.644	1.001	Alfonso Ratero Risuelo.	27	Idem.	1906	3	Diciembre.	1915	22	Enero.	1878	Idem.	

Número do orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE SE INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.645	1.002	D. Constantino Cacho Lácal	27	Noviembre	1906	3	Diciembre	1915	11	Marzo	1886	Activo	Examen.
1.646	1.003	Claudio Meliá Ferrando	27	Idem	1906	3	Idem	1915	16	Febrero	1879	Idem.	Idem.
1.647	1.004	Emerenciano Barrajón Núñez	27	Idem	1906	3	Idem	1815	14	Enero	1879	Idem.	Idem.
1.648	1.005	Pedro Martínez Gomar	27	Idem	1906	3	Idem	1915	22	Julio	1876	Idem.	Idem.
1.649	1.006	Ángel Martín Novador	27	Idem	1906	3	Idem	1915	1º	Mayo	1876	Idem.	Idem.
1.650	1.007	Emilio Domínguez del Rosal	27	Idem	1906	3	Idem	1915	5	Agosto	1875	Idem.	Idem.
1.651	1.008	Antonio Horrás Orellana	27	Idem	1906	3	Idem	1915	1º	Mayo	1884	Idem.	Idem.
1.652	1.009	Juan Galán Alba	27	Idem	1906	3	Idem	1915	23	Marzo	1877	Idem.	Idem.
1.653	1.010	Joaquín Domínguez Botella	27	Idem	1906	3	Idem	1915	31	Octubre	1877	Idem.	Idem.
1.654	1.011	Antonio Holanda Soto	27	Idem	1906	3	Idem	1915	29	Enero	1881	Idem.	Idem.
1.655	1.012	Miguel Montesinos Clavel	27	Idem	1906	3	Idem	1915	29	Septiembre	1882	Idem.	Idem.
1.656	1.013	Luciano López Golcochea	27	Idem	1906	3	Idem	1915	13	Diciembre	1883	Idem.	Idem.
1.657	1.014	Sebastián Arroyo Jiménez	27	Idem	1906	3	Idem	1915	28	Mayo	1885	Idem.	Idem.
1.658	1.015	Vicente Peñáez Bernabéu	27	Idem	1906	3	Idem	1915	25	Noviembre	1884	Idem.	Idem.
1.659	1.016	Miguel Romero Fernández	27	Idem	1906	3	Idem	1915	5	Julio	1880	Idem.	Idem.
1.660	1.017	Joaquín Roig Masip	27	Idem	1906	28	Enero	1916	23	Enero	1873	Idem.	Idem.
1.661	1.018	Celestino López Clavo	27	Idem	1906	28	Idem	1916	6	Abril	1880	Idem.	Idem.
1.662	1.019	Jesús David Quorol	27	Idem	1906	10	Marzo	1916	7	»	»	Idem.	Idem.
1.663	1.020	Antonio Pérez Viñolo	27	Idem	1906	10	Idem	1916	»	»	»	Idem.	Idem.
1.664	1.021	Francisco Sanz Brisa	27	Idem	1906	10	Idem	1916	»	»	»	Idem.	Idem.
1.665	1.022	Martas Ballota Ortúñoz	27	Idem	1906	10	Idem	1916	25	Mayo	1880	Idem.	Idem.
1.666	1.023	Pedro Vivar Muro	27	Idem	1906	10	Idem	1916	5	Febrero	1885	Idem.	Idem.
1.667	1.024	Pedro Salvador Aguilar	27	Idem	1906	10	Idem	1916	29	Junio	1878	Idem.	Idem.
1.668	1.025	Natalio Ruiz Serrano	27	Idem	1906	10	Idem	1916	»	»	»	Idem.	Idem.
1.669	1.026	José Falla Sánchez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	24	Diciembre	1876	Idem.	Idem.
1.670	1.027	Ildefonso María Arévalo	27	Idem	1906	10	Idem	1916	17	Marzo	1875	Idem.	Idem.
1.671	1.028	José Cruz Roldán	27	Idem	1906	10	Idem	1916	4	Agosto	1880	Idem.	Idem.
1.672	1.029	Paulino Dorado Gascón	27	Idem	1906	10	Idem	1916	22	Julio	1878	Idem.	Idem.
1.673	1.030	Juan García López	27	Idem	1906	10	Idem	1916	28	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.674	1.031	Francisco López Navarro	27	Idem	1906	10	Idem	1916	1	Junio	1880	Idem.	Idem.
1.675	1.032	Eleuterio Garrote Martínez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	18	Abril	1878	Idem.	Idem.
1.676	1.033	José Llimia Sánchez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	6	Noviembre	1877	Idem.	Idem.
1.677	1.034	Serafín Menadas Catalán	27	Idem	1906	10	Idem	1916	29	Idem	1876	Idem.	Idem.
1.678	1.035	Miguel Corzo Maldonado	27	Idem	1906	10	Idem	1916	29	Octubre	1883	Idem.	Idem.
1.679	1.036	Antonio Ortiz Arias	27	Idem	1906	10	Idem	1916	12	Febrero	1881	Idem.	Idem.
1.680	1.037	José Arnaldo Álvarez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	18	Septiembre	1866	Idem.	Idem.
1.681	1.038	Juan A. Alvarado Sierra	27	Idem	1906	10	Idem	1916	19	Abril	1870	Idem.	Idem.
1.682	1.039	Ignacio García Castell	27	Idem	1906	10	Idem	1916	6	Agosto	1869	Idem.	Idem.
1.683	1.040	Modesto Pedro Alvarado	27	Idem	1906	10	Idem	1916	14	Noviembre	1881	Idem.	Idem.
1.684	1.041	Jaime Vaquer Gómez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	2	Idem	1879	Idem.	Idem.
1.685	1.042	Miguel Casas Sánchez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	8	Mayo	1880	Idem.	Idem.
1.686	1.043	Celestino Pazos Puzos	27	Idem	1906	10	Idem	1916	1º	Febrero	1879	Idem.	Idem.
1.687	1.044	Doroteo Ortiz Moral	27	Idem	1906	10	Idem	1916	25	Idem	1875	Idem.	Idem.
1.688	1.045	Pascual Rodríguez Rodríguez	27	Idem	1906	10	Idem	1916	16	Junio	1877	Idem.	Idem.
1.689	1.046	Dionisio Domínguez Alamedo	27	Idem	1906	10	Idem	1916	8	Abril	1868	Idem.	Idem.
1.690	1.047	Antonio Sicat Lafont	27	Idem	1906	10	Idem	1916	6	Octubre	1863	Idem.	Idem.
1.691	1.048	Manuel Díaz Rosado	27	Idem	1906	10	Idem	1916	23	Septiembre	1871	Idem.	Idem.
1.692	1.049	Juan Bonín Aguiló	27	Idem	1906	10	Idem	1916	19	Octubre	1873	Idem.	Idem.
1.693	1.050	Gabriel Ruiz Santiago	27	Idem	1906	10	Idem	1916	22	Julio	1874	Idem.	Idem.
1.694	1.051	Ricardo Rodríguez Redondo	27	Idem	1906	10	Idem	1916	12	Marzo	1872	Idem.	Idem.
1.695	1.052	Manuel Deas de la Fuente	27	Idem	1906	10	Idem	1916	12	Idem.	1872	Idem.	Idem.
1.696	1.053	José Sánchez Guerra	27	Idem	1906	10	Idem	1916	12	Abril	1879	Idem.	Idem.
1.697	1.054	Alejandro Núñez Ergüeta	27	Idem	1906	10	Idem	1916	26	Febrero	1879	Idem.	Idem.
1.698	1.055	Francisco Alvarez Rebolo	27	Idem	1906	10	Idem	1916	10	Marzo	1876	Idem.	Idem.
1.699	1.056	Remigio Redondo González	27	Idem	1906	10	Idem	1916	1º	Octubre	1875	Idem.	Idem.
1.700	1.057	Pedro Martínez Setigia	27	Idem	1906	10	Idem	1916	29	Junio	1873	Idem.	Idem.

1.701	1.058	Victoriano Gutiérrez Sánchez.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	6	Marzo.	1875	Idem.	Idem.
1.702	1.059	Diego de la Torre Sánchez.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	9	Octubre.	1869	Idem.	Idem.
1.703	1.060	Bartolomé Ríos Morales.	27	Idem.	1916	10	Idem.	1916	8	Idem.	1871	Idem.	Idem.
1.704	1.061	Demetrio García Zarzosa.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	7	Abril.	1880	Idem.	Idem.
1.705	1.062	Mariano Hernández Lucas.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	23	Octubre.	1867	Idem.	Idem.
1.706	1.063	Manuel Vicente Alvarez.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	25	Diciembre.	1874	Idem.	Idem.
1.707	1.064	Baltasar Jiménez Esteban.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	12	Octubre.	1872	Idem.	Idem.
1.708	1.065	Francisco Fernández Cascajosa.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	4	Mayo.	1867	Idem.	Idem.
1.709	1.066	Francisco Cerezo Miguel.	27	Idem.	1906	10	Idem.	1916	18	Marzo.	1872	Idem.	Idem.
1.710	1.067	José Ramírez Moreno.	27	Idem.	1906	23	Octubre.	1916	21	Julio.	1881	Idem.	Idem.
1.711	1.068	Serafín Muñoz Marquez.	27	Idem.	1906	23	Idem.	1916	14	Noviembre.	1873	Idem.	Idem.
1.712	1.069	Pedro Santos Larripa.	27	Idem.	1916	23	Idem.	1916	13	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
1.713	1.070	Benito Fernández Apuríco.	27	Idem.	1906	23	Idem.	1916	21	Marzo.	1884	Idem.	Idem.
1.714	1.071	José María Barbero Carrasco.	27	Idem.	1906	23	Idem.	1916	29	Septiembre.	1879	Idem.	Idem.
1.715	1.072	José Amador Moreta.	27	Idem.	1906	23	Idem.	1916	21	Enero.	1881	Idem.	Idem.
1.716	1.073	Félix González Hernández.	30	Octubre.	1907	23	Idem.	1916	17	Octubre.	1874	Idem.	Idem.
1.717	1.074	Pedro Cañas Barrios.	30	Idem.	1907	23	Idem.	1916	22	Junio.	1874	Idem.	Idem.
1.718	1.075	Francisco Luis Pérez Fraile.	3	Ident.	1907	23	Idem.	1916	10	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
1.719	1.076	José Antonio González Sánchez.	30	Idem.	1907	23	Idem.	1916	27	Abri.	1869	Idem.	Idem.
1.720	1.077	Mariano M. Ilina Viso.	30	Idem.	1907	23	Idem.	1916	19	Enero.	1882	Idem.	Idem.
1.721	1.078	Gutierrez Bibiloni Sastre.	30	Idem.	1907	23	Idem.	1916	23	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
1.722	1.079	Luis Rodríguez Chust.	30	Idem.	1907	4	Noviembre.	1916	7	Diciembre.	1878	Idem.	Idem.
1.723	1.080	Cesáreo Hermosilla Carbonell.	30	Idem.	1907	17	Idem.	1916	25	Febrero.	1887	Idem.	Idem.
1.724	1.081	Francisco Forner Salvador.	30	Idem.	1907	11	Abri.	1917	29	Enero.	1876	Idem.	Idem.
1.725	1.082	Mariano Fernández Yébenes.	30	Idem.	1907	11	Idem.	1917	12	Febrero.	1887	Idem.	Idem.
1.726	1.083	Evaristo José Rivera González.	30	Idem.	1907	11	Idem.	1917	14	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
1.727	1.084	Francisco Méndez Bazán.	30	Idem.	1907	11	Idem.	1917	16	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
1.728	1.085	José María Rodríguez Posada.	30	Idem.	1907	11	Idem.	1917	18	Septiembre.	1886	Idem.	Idem.
1.729	1.086	Miguel Lambau Sanz.	30	Idem.	1907	11	Idem.	1917	25	Marzo.	1886	Idem.	Idem.
1.730	1.087	Augusto Alierza Furió.	30	Idem.	1907	26	Mayo.	1917	7	Noviembre.	1886	Idem.	Idem.
1.731	1.088	Leóncio Amorós Pérez.	30	Idem.	1907	28	Idem.	1917	16	Septiembre.	1880	Idem.	Idem.
1.732	1.089	Ramón Mateo Ramírez.	30	Idem.	1907	28	Idem.	1917	8	Mayo.	1882	Idem.	Idem.
1.733	1.090	José María Mucharaz López.	30	Idem.	1907	28	Idem.	1917	7	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
1.734	1.091	Toribio Bonifacio Gargallo Ricol.	30	Idem.	1907	28	Idem.	1917	5	Agosto.	1884	Idem.	Idem.
1.735	1.092	Juan Manuel López Sánchez.	30	Idem.	1907	14	Agosto.	1917	30	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
1.736	1.093	Enrique Costa Vallina.	30	Idem.	1907	14	Idem.	1917	12	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
1.737	1.094	Manuel del Valle Miguel.	30	Idem.	1907	24	Idem.	1917	22	Noviembre.	1886	Excedente.	Idem.
1.738	1.095	Joaquín Ruiz Sendra.	17	Enero.	1908	26	Idem.	1917	29	Marzo.	1868	Activo.	Idem.
1.739	1.096	Juan Ruiz de Galarreta.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	31	Octubre.	1886	Idem.	Idem.
1.740	1.097	Carlos Pérez Castillejos.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	25	Enero.	1887	Idem.	Idem.
1.741	1.098	Juan Gallana Tonda.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	24	Junio.	1874	Idem.	Idem.
1.742	1.099	Juan Antonio Martínez García.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	17	Febrero.	1883	Idem.	Idem.
1.743	1.100	Sebastián Romero Acero.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	20	Enero.	1883	Idem.	Idem.
1.744	1.101	Antonio Baiz Baiza.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	15	Octubre.	1886	Idem.	Idem.
1.745	1.102	Francisco López Rodríguez.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	26	Agosto.	1880	Idem.	Idem.
1.746	1.103	Germán Garzón Sánchez.	17	Idem.	1908	26	Idem.	1917	31	Julio.	1879	Idem.	Idem.
1.747	1.104	Fernando Uría San Vicente.	17	Idem.	1908	26	Idem.	1917	30	Mayo.	1886	Idem.	Idem.
1.748	1.105	Leonardo Chaves Castaños.	17	Idem.	1908	26	Idem.	1917	24	Octubre.	1887	Idem.	Idem.
1.749	1.106	Manuel Ruiz López.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	7	Agosto.	1882	Idem.	Idem.
1.750	1.107	Oristóbal Cazorla Campos.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	17	Septiembre.	1879	Idem.	Idem.
1.751	1.108	Camilo Rey Abalos.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	26	Octubre.	1884	Idem.	Idem.
1.752	1.109	Ramón Vilches García.	17	Idem.	1908	25	Idem.	1917	17	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
1.753	1.110	Enrique Rodríguez Fagundez.	17	Idem.	1908	14	Septiembre.	1917	8	Octubre.	1879	Idem.	Idem.
1.754	1.111	Emilio Cortés González.	17	Idem.	1908	14	Idem.	1917	20	Diciembre.	1886	Idem.	Idem.
1.755	1.112	Segundo Garrido Olmedo.	17	Idem.	1908	15	Idem.	1917	21	Mayo.	1886	Idem.	Idem.
1.756	1.113	Antonio Escrivá Puerto.	17	Idem.	1908	18	Idem.	1917	16	Diciembre.	1886	Idem.	Idem.
1.757	1.114	Leovigildo Burgos Cánovas.	17	Idem.	1908	22	Idem.	1917	20	Octubre.	1878	Idem.	Idem.
1.758	1.115	Luis de la Torre Gálvez.	17	Idem.	1908	22	Idem.	1917	17	Noviembre.	1877	Idem.	Idem.
1.759	1.116	Manuel Quesadas Vilches.	17	Idem.	1908	28	Idem.	1917	28	Marzo.	1878	Idem.	Idem.
1.760	1.117	Manuel Bachiller Fernández.	17	Idem.	1908	28	Idem.	1917	10	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
1.761	1.118	José Narango Montero.	17	Idem.	1908	20	Idem.	1917	22	Enero.	1887	Idem.	Idem.
1.762	1.119	Hortensio Fernández Otero.	17	Idem.	1908	29	Idem.	1917	25	Diciembre.	1885	Idem.	Idem.

1625

GARCIA LAZARO, Ricardo; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión carpintero, de diecisiete años, hijo de Ricardo y Concepción; domiciliado últimamente en dicha capital, calle de San Isidro, número 15; procesado en causa número 134 de 1917, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de la citada ciudad, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Ejecución Crimina; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 1897

1626

GARCIA MOLUSES, María; natural de Lérida, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Barcelona, Consulado de Ciento, número 418, primero-segundo; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, Secretaría del señor Grós, apercibíndola que de no acudir será declarada rebelde. 1728

1627

GARCIA PEREZ, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural de Murcia, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años, estatura media, color bueno, ojos castaños, pelo rubio, nariz y boca regulares, viste chaqueta, chaleco y pantalón de pana color miel, alpargatas viejas y gorra clara; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Don Benito, dentro de diez días, a constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 1857

1628

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Gabrie, y Natalia, natural de Loja (Granada), de estado soltero, profesión camareño, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería. 1842

1629

GONZALEZ GARCIA, Salvador; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 35; procesado por estafa, en causa número 44 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del señor L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte. 1780

1630

GONZALEZ MORA, Elv.; domiciliado últimamente en Valdetorres; procesado por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Don Benito, para recibirla indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 1860

1631

GONZALEZ, Raimundo, y Vicente; de profesión mineros; domiciliados últimamente en Los Pardos (La Marca); comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto, a fin de notificárseles el auto de procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibíndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. 1737

1632

GUTIERREZ BLANCO, Jenaro; hijo de José y de Teresa, de veintinueve años, profesión pescador, natural de Barco de Avilés; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser reducido a prisión en causa que se la sigue sobre tentativa de robo en Cantilejas. 1725

1633

HERNANDEZ HERNANDEZ, Antonia, (a) Alveride; domiciliada últimamente en Caniles; procesada en causas por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza a responder de los cargos que le resultan en expresada causa y ser reducido a prisión. 1818

1634

HUERTAS BENAL, Ricardo; hijo de Juan y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de treinta y un años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, visto con chaqueta azul y pantalón oscuro; domiciliado últimamente en la calle de Hermosisa, número 63, segundo; procesado por hurto, en causa número 247 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificársele el auto decretando su prisión, apercibido con ser declarado rebelde. 1738

1635

JIMENEZ PEINADO, Francisco; hijo de Domingo y de Isabel, de dieciséis años, profesión carpintero, natural y vecino de La Carolina (Jaén); procesado en causa número 24 de 1917, seguida por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real con objeto de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado la Superioridad de su auto, que se le hace saber, de 18 de Enero último. 1854

1636

CUENCA ARROYO, Silverio; hijo de Claudio y de Valentina, natural de Sacedón, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de profesión confitero, de veinticuatro años, estatura 1.610 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba idem, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en el pueblo de naturaleza; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Iamemorial del Rey, número 1, D. Luis Arjona Betegón, residente en Leganés, provincia de Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Leganés, 4 de Febrero de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Arjona. JG-844

SACRIFICIOS DE PRIMERA FRAZADA.

ALORA

D. José Antonio Roméu Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1,53 metros, capa castaña, herrada con el de la Compañía de seguros La Mundial en el anca derecha, que fué hurtada en la noche del 11 de Enero último en término de Vilches a Laureano Fernández Salazar, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Y caso de no haber sido puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición,

Señor.

Una yegua de diez años de edad, alzada 1,46 metros, capa blanca, raza española, una lupia en el brazo derecho y una perrilla.

En caballo, espón, de siete años, igual edad, castaño claro, cola y crin negras, raza española sin defectos.

Ambos tienen en la nalgá derecha el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Alora a 21 de Febrero de 1918. El Juez, J. s.º Antonio Roméu.—Por mandato del Secretario, Antonio Bootello.

JO—2516

BAEZA

D. Eusebio Manteola Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y rescate de la cantidad que se dirá, la cual se dice fué robada a José Avilés Palomares la noche del 9 de Enero último en el sitio la Atalaya, término de Ibros, procediéndose a la captura de los tres sujetos desconocidos que según aquél lo robaron, haciendoles los disparos de arma de fuego, hiriéndole el caballo que montaba y causándole a él lesiones en la cara, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición en la Cárcel de partido, poniendo igualmente a mi disposición indicada cantidad si fuera rescatada.

Al propio tiempo, citó, llamo y emplazó por término de diez días, y bajo los apercibimientos legales, al autor o autores del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado para declarar en causa contra el José Avilés Palomares sobre estafa a D. Luis Marín Cabrero.

Señor.

Tres individuos, dos altos y uno más bajo, con bufanda.

Dos mil cien pesetas en billetes del Banco de España, de 50 y los demás de 100, todos nuevos, y uno de los que gastó era de la emisión de 30 de Junio de 1906, serie A, 642.095, y una cartera grande de plástico obscura.

Baeza, 18 de Febrero de 1918.—Eusebio Manteola.—Por su mandado, P. H., Esteban Villa.

JO—2330

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada 1,53 metros, capa castaña, herrada con el de la Compañía de seguros La Mundial en el anca derecha, que fué hurtada en la noche del 10 al 11 del actual, de la cuadra del cortijo Herencia, del término municipal de Casarabonela.

La Carolina, 14 de Febrero de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámaras.

JO—2367

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a to-

días las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceden á la busca y rescate de un caballo capón, de seis años, alzada 1,45 metros, pelo alazán, y como señas particulares lucero corrido, pelos blancos en los costillares y raspa-collín, bebe con el superior, hierro confuso B I y en el cuello izquierdo el sello de la Sociedad de seguros El Banco Español, letra J, número 3, que fué hurtado en las inmediaciones de la mina La Carolina, término de Bailén, el día 12 de Enero último á D. Pedro Ruiz Soler, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 14 de Febrero de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—2368

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos que, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por D. Rafael Chaves Manso, Marqués de Tons, promovió la sociedad Banco Hipotecario de España, que sigue contra los causahabientes de dicho señor, se saca segunda vez á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, á la una de la tarde, simultáneamente en dicho Juzgado, y en el de igual clase de Torrox, la siguiente

Finca.

Una hacienda, colonia agrícola, de las Mercedes y Maro, compuesta de terrenos de riego y de secano, destinados, en su mayoría, al cultivo de la caña de azúcar y parte á labor, viñedo y monte, con una fábrica azucarera y otros diversos edificios, varias acequias y un gran acueducto para el riego, constituyendo todo un cuerpo de bienes cuya parte más importante y de mayor extensión en que se encuentra la indicada fábrica y edificios fué declarada tal colonia agrícola por resolución gubernativa fecha 39 de Septiembre de 1879, primeramente, y después, al agregarse la parte de la finca nombrada Río de la Miel por otra concesión de 25 de Julio de 1881, radicando en jurisdicción del pueblo de Maro, término municipal de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, y comprendiendo, dentro del mismo pueblo de Maro, una casa con jardín dependiente de la colonia por estar destinada á su servicio, y el resto se halla enclavado en jurisdicción de la citada villa de Nerja, y le constituyen diferentes trozos de tierra con algunos edificios que, aun cuando en su generalidad no lindan con la colonia, son realmente dependencias y agregados de ella por formar parte del suelo que la misma explota ó beneficia.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 540.000 pesetas como 75 por 100 de las 720.000 que sirvieron de tipo para la primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que concurren el 10 por 100 efectivo del mismo tipo.

Si se hicieran posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio del remate habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para

que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco Hipotecario, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino á su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Febrero de 1918.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El señor Juez. X—446

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra rucis, clara, de diez á once años, pequeña, izquierda, pescada de unos nueve meses; una jaima, albarda, un serón nuevo y sogas de esparto, todo ello sustraído en la noche del 6 al 7 del actual de una cuadra de Diego Caña Vizcaíno, sito en su casa de la calle Nueva, de la villa de Jimena, y caso de ser habidos lo pongan todo ello á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mancha Real á 15 de Febrero de 1918.—El Juez, Angel de Torres Cobo. El Secretario, José Fernández Sánchez. JO—2317

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que á continuación se señala, el cual ha sido sustraído el día 16 del actual de la dehesa Rincon, del término municipal de Torremocha, á la vecina de Albala, María Pérez Borreguero, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de cinco años de edad, pelo alorizado, talla 1,04 metros en su enjambre, desherizada y sin poder precisar si es de las patas ó de las manos, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola; no tiene hierro alguno.

Montánchez, 19 de Febrero de 1918.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Adolfo Lozano Canal. JO—2371

OSUNA

En la noche del 28 al 29 del anterior mes de Enero, y en terrenos de la hacienda La Ratera, de este término, sustrajeron las rejas de hierro números I, II, III, V, VI, X al XV, desarticularán las de sus respectivos arados.

Se ruega á la Policía practique diligencias para recuperarlas y poder restituir las á su dueño D. José Postigo Valt, deteniendo á los tenedores de no explicar su legítima procedencia.

Dado en Osuna á 8 de Febrero de 1918.—El Juez, Antonio Escrivano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—1874

PAMPLONA

El señor Juez de instrucción de Pamplona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa que en sí mismo se sigue sobre contrabando y de-

raudación de 143 reses mulares, hechos que tuvieron lugar durante los años 1915 y 1916, ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á Poficarpo Sagasti, vecino de Nagore, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de la presente en dicha GACETA y Boletín, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oido en la nombrada causa, y bajo apercibimiento que de no comparecer, la orden de comparecencia se convertirá en orden de detención, y le perá el perjuicio consiguiente.

Pamplona, 18 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan Berdún y Pallarés. JO—2345

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes y efectos que á continuación se señalan, que fueron sustraídos la noche del 1º al 2 del corriente al vecino de Beceñas Ramón González Santos de una cuadra y otra habitación situadas en el corral de su casa, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado caso de ser hallados, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que al efecto instruyo.

Señas de los semovientes.

Un caballo capón, de siete años de edad, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza española, marca forma de herradura en la nalga izquierda, en la derecha el de la Compañía el Fénix Agrícola, bocillado y calzado del pie izquierdo.

Un tostón negro, como de unos treinta y cinco á cuarenta días, sin ninguna otra señal particular.

Efectos.

Un costal de lona.

Piedrahita, 18 de Febrero de 1918.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre. JO—2374

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se señala, hurtada á D. José Santisteban Zamora la madrugada del 24 de Enero último en el cortijo Almaja, término de Hornachuelos, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de diez años, 1,49 metros de alzada, castaña obscura, marca J. B., tuerta del derecho, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 4, en la nalga derecha.

Dado en Posadas á 5 de Febrero de 1918.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—1877

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la

27 Febrero 1918

Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una mula de once años y medio, 1,85 metros de alzada, castaña, bocabiciara.

Otra mula de doce años y medio, 1,27 metros de alzada, castaña parda; ambas de raza española y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola V, 2, en la nalga izquierda y derecha, respectivamente, las cuales llevaban dos cabezones de cuero en buen uso.

Dos gallinas franciscanas y otra negra, moronas, las tres de un año; sustraídas la noche del 15 al 16 del actual de la casa del vecino de Aflores, Sebastián García Benítez, y de ser habidas, sean puestas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Pozoblanco, 19 de Febrero de 1918.— Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, P. H., Juan de Julián.

JO—2376

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama á un soldado de artillería de Melilla, que procedente de Málaga pasaba á Lugo con licencia por enfermo del 10 al 13 de Agosto último en uno de los trenes de la línea de Madrid á Cáceres y Portugal y Oeste de España y á los demás soldados gallegos que le acompañaban, para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, á las once de la mañana, para prestar declaración en causa que instruyo por delito contra el orden público.

Salamanca, 18 de Febrero de 1918.— Manuel Martínez.

JO—2378

SAN ROQUE

Por el presente se interesa de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de una rucha de dos años, con 1,10 metros de alzada, castaña, ojibocicla, con el hierro de la Compañía Europa Company en el anca derecha, que fué hurtada el 30 de Enero último de la dehesa Fatigas, á Francisco Beníroso Torreño, deteniéndose á sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 8 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Enrique López Frías.

JO—1885

Por el presente se interesa de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una jumenta de tres años, alzada 1,17 metros, platera y ojibocicla, raya cruzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, 3, en la cadera izquierda, hurtada el 30 de Enero último de la dehesa Fatigas á Pedro Corbacho Ortega, deteniéndose á sus poseedores ilegítimos.

San Roque, 8 de Febrero de 1918.—El Juez instructor, Enrique López Frías.

JO—1886

TREMP

Por el presente se hace saber que el día 31 de Enero pasado, la vecina de Pobla de Segur, Teresa Mosanés Vilanova, (a) Chola, desapareció de la finca denominada Tras del Quinet, entre las horas de las diecisiete y media y dieciocho, y no habiéndose tenido noticias de su paradero hasta la fecha, se hace saber por medio del presente edicto, para que cuan-

tos tengan ó puedan tener noticias conducentes al esclarecimiento del hecho comparezcan, en término de ocho días, á prestar declaración ante el Juzgado de instrucción de Tremp, en el sumario que se instruye por la desaparición expresa de la Teresa Mosanés.

Tremp, 11 de Febrero de 1918.—A. Poliama.

JO—2234

VALENCIA—MAR

D. José Alvarez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Mar.

Por el presente edicto se cita y llama á Enrique Molina Dari, de veintitrés años, soltero, artista, natural y vecino de Valencia, habitante en la calle de José Benlliure, número 101, bajo, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar su declaración, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre esa fa.

Valencia, 8 de Febrero de 1918.—El Juez, José Alvarez Rodríguez.

JO—1889

VELEZ RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes cuyas señas se expresarán después, los cuales fueron robados la noche del 31 de Enero próximo pasado á María Torrente López, del cortijo en que habita, enclavado en la Rambla del Centeno, de este término, deteniendo y poniendo á disposición de este Juzgado á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo se hace saber á Pedro Cabrera, esposo de la denunciante, y cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal.

Así está acordado todo en sumario que por el expreso delito se instruye en este Juzgado con el número 5 del año actual.

Señas de los semovientes.

Un pollino de tres años, rucie obscuro, con lunar blanco en la frente.

Una burra de cuatro años, pelo blanco y algo rojo, pequeña, con un trozo de herradura en una pata.

Dado en Vélez Rubio á 14 de Febrero de 1918.—Manuel de la Plaza.—Por su mandado, Antonio Soriano.

JO—2112

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 12 del año actual, se instruye sumario por robo en el cortijo titulado Casa de Tavira, término de esta ciudad, al morador de dicho cortijo José Matarr Fernández, del metálico y efectos que al final se expresan, cuyo hecho se realizó en 31 de Enero último, suponiendo sean los autores dos gitanos desconocidos que, por el dicho de otros, se llaman, uno Periquillo y otro Manuel, residentes en Baeza ó Arquillos, que los vieron la mañana del robo próximos á dicho cortijo; en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder

se encuentren el metálico y efectos, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras y disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Efectos robados.

Sesenta y cinco pesetas en plata, en monedas de á cinco.

Un tapabocas manta negro, con listas verdes.

Una bufanda obscura con rayas encarnadas.

Una americana de hombre, de paño negro.

Dos pañuelos de seda, de señora, y otro blanco con ramos.

Una toalla atelpada color rosa y otra azul y pequeña.

Una sombrilla negra.

Dos docenas de pañuelos blancos, de bolillo, con J. L.

Un par de botas de hombre, de botones.

Otras idem de fuelle, con medias suelas nuevas.

Otro par de señora, negras con punta de charol.

Un reloj de caballero, con números azules, de níquel.

Una cadena de plata, de señora, con medalla y una cruz.

Unos pendientes de plata en una caja, y un peine.

Un par de calcetines azules.

Un par de pendientes de metal.

Dos navajas con cuchas de nácar.

Un puñal con puño blanco y vaina.

Una petaca.

Un encendedor de luz y mecha y una cajita de alfileres.

Un delantal blanco.

Villacarrillo, 7 de Febrero de 1918.—E. de Vargas.

JO—2241

Jurisdicción de Marina.

BERMEO

D. Emilio Sánchez Santiago, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina del distrito de Bermeo y Juez instructor de la causa que se instruye en este Juzgado de Marina contra 12 individuos de la escampavia Bermeo.

Por el presente se cita, llama y empleza al marinero que fué de la dotación de la escampavia Bermeo, Melitón Gartiez Echandía, de treinta y nueve años de edad, natural y vecino de esta villa de Bermeo, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado de Marina para responder en sumaria que se instruye contra él mismo y 11 individuos más por haber cooperado en una acción de guerra realizada por un submarino alemán y contra el vapor noruego Leikanger, en aguas de esta provincia, el día 6 de Mayo de 1917.

Bermeo, 16 de Febrero de 1918.—Emilio Sánchez.

JM—992